

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 495/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 495/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005302.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Lacain 70401, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Lacain 70401, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 25.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Lacain 70401 S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (367,69 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Lacain 70401, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.